

# PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

Curso 2017/2018

(Código: 26615124)

## 1. PRESENTACIÓN

Entre las asignaturas a cursar en las dos especialidades del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED, se encuentra las prácticas que todos los estudiantes matriculados en él deberán desarrollar y superar.

Dichas prácticas tienen como principal objetivo complementar, desde la realidad de una Organización o Administración pública, los conocimientos, las técnicas y las metodologías adquiridos en las otras asignaturas que conforman el Máster, así como dotar al estudiante de la experiencia que conlleva conocer desde "dentro" el funcionamiento de dichas organizaciones públicas.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Prácticas está programada durante el segundo semestre del curso académico y cuentan con una carga lectiva de 6 créditos ECTS.

Con esta asignatura el estudiante podrá comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de la dirección, de la gestión y de la administración de las políticas públicas. Adquirirá la capacidad para llevar a cabo la función directiva de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, potenciando habilidades como el liderazgo, la comunicación, la creatividad, los recursos humanos, las nuevas tecnologías y la responsabilidad por la gestión. Y los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

Todo ello sin perjuicio de contribuir a la consolidación de la formación del estudiante en todas las competencias genéricas propias del Máster.

## 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Con carácter general, para poder cursar las Prácticas, el estudiante deberá haber superado el 50% de los contenidos académicos del Máster (30 créditos ECTS).

Las prácticas del Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED, en su vertiente profesionalizante son de carácter obligatorio, aunque es posible el reconocimiento de estos créditos en función del currículum vitae del estudiante. A este respecto, la Comisión de Coordinación del Máster podrá autorizar dicho reconocimiento de créditos a los estudiantes que cuenten con experiencia profesional previa como personal funcionario de carrera subgrupo A1 o equivalente durante al menos 4 meses.

Para ello, deberán solicitarlo en el momento de la preinscripción en el Máster y acreditar documentalmente estos méritos.

Aquellos estudiantes a los que no se haya realizado el reconocimiento de créditos porque no cumplan el requisito de los 4 meses de experiencia profesional como personal funcionario de carrera subgrupo A1 o equivalente antes de la finalización del periodo de matrícula, pero sí la tengan antes de la finalización del curso académico, podrán realizar un trabajo, que será evaluado por el responsable de las prácticas y que determinará la calificación obtenida en la asignatura. Previamente, deberán haber superado, al menos, el 50% de los créditos que conforman el Máster.

Los estudiantes que no cuenten con experiencia profesional como personal funcionario de carrera subgrupo A1 o equivalente, deberán realizar las prácticas en una institución pública, para lo que deberán contactar con el Profesor responsable de las mismas. Las Prácticas buscarán objetivos y tendrán contenidos de interés profesional y relacionados con el contenido del Máster y se realizarán una vez que el estudiante haya superado, al menos, el 50% de los créditos que conforman el Máster.

#### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con esta asignatura el estudiante alcanzará los objetivos formativos que se persiguen con el Máster en su conjunto. Así deberá:

-Conocer en profundidad el Sector Público y su actuación, desde la perspectiva del Ingreso y/o el Gasto Público.

-Adquirir formación cualificada (conocimientos y herramientas) para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública al servicio de los ciudadanos y basada en valores organizativos tales como: calidad del servicio, ética, ciudadano-cliente, aportación de valor, incentivos, innovación, evaluación, flexibilidad, gestión operativa de los servicios y de calidad total.-

-Fortalecer la función directiva al servicio de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, atendiendo a pilares tales como: desarrollo del liderazgo, potenciación de las habilidades de comunicación, estímulo de la creatividad, potenciación de la dirección de recursos humanos, desarrollo de las nuevas tecnologías y responsabilidad por la gestión.

-Conocer el concepto y significado de los elementos que caracterizan y conforman el sistema tributario español.

-Conocer y deslindar el objeto y los elementos que caracterizan a cada uno de los principales tributos que integran el sistema tributario español.

-Aplicar normas tributarias a supuestos concretos.

#### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Las prácticas serán presenciales. Se llevarán a cabo en un Centro o Institución del ámbito público, en principio, a elección del estudiante, quien con tal finalidad deberá presentar al Profesor responsable de la asignatura una propuesta razonada explicitando el Plan a seguir durante el período de las mismas.

Por su componente práctico, en su ejecución se tendrá en cuenta la aplicación de

conocimientos y desarrollo de habilidades en las nuevas tecnologías en el sector público, vinculadas con los contenidos de las especializaciones del Máster, con énfasis en la normativa aplicable y los criterios de eficiencia y sostenibilidad.

Su diseño se realizará conjuntamente con el Profesor responsable de las prácticas, los Centros e Instituciones en los que se lleven a cabo y el Profesor colaborador del Máster en dichos Centros o Instituciones.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [ELENA CASADO GARCIA-HIRSCHFELD](#)
- [JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ](#)
- [JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN](#)
- [JAVIER MARTIN ROMAN](#)
- [JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN](#)
- [JAVIER MARTIN ROMAN](#)

## 7.METODOLOGÍA

El Plan de Prácticas (horario, actividades a realizar, etc.) serán fijadas de común acuerdo entre la Entidad colaboradora, el supervisor de prácticas y el estudiante. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Profesor responsable de la Prácticas en la UNED.

Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos y se mantendrán en contacto con el supervisor de las Prácticas en la Entidad Colaboradora y el Equipo Docente de éstas en la UNED.

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Al ser una materia eminentemente práctica, en principio no se facilita para esta asignatura bibliografía básica.

## 9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Es de aplicación lo dicho en el punto anterior.

## 10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Curso virtual del Máster en la plataforma ALF.

Recursos de la Entidad colaboradora.

Biblioteca de la UNED, Biblioteca del Instituto de Estudios Fiscales y, en su caso, de la Entidad Colaboradora.

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y seguimiento de las Prácticas se llevará a cabo, tanto por el supervisor en el organismo receptor y, en su caso, por el/los Equipo/s Docente/s, así como por el/los Profesor/es de la/s materia/s más directamente relacionada/s con el tema en concreto de las prácticas de cada estudiante.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF.

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de las Prácticas del Máster se realizará, primer lugar, mediante las memorias que, sobre lo realizado en dicho período, presenten los estudiantes y, en segundo término, a través de los informes que al respecto elaboren los supervisores de aquéllas en las Entidades Colaboradoras.

## 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.